

CONCEPCION, 30 de Junio de 2020

**Nº 308-PTTE-2020/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº588 del 08/06/2020; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |   |                                |
|--------------------------------|---|--------------------------------|
| Rol                            | : | 2-33648                        |
| Actividad Económica            | : | INGENIERIA Y CONSTRUCCION      |
| Código Actividad               | : | 429.000                        |
| Clasificación                  | : | COMERCIALES                    |
| Dirección comercial            | : | RENGO 68                       |
| Nombre del Contribuyente       | : | GEOMIN SPA                     |
| Rut                            | : | 76993592-4                     |
| Nombre del Representante Legal | : | CALDERON TORRES SERGIO ALBERTO |
| Rut Representante Legal        | : | 1 [REDACTED]                   |
| Dirección Particular           | : | [REDACTED]                     |
| Fecha de solicitud             | : | 08/06/2020                     |
| Rol Avalúo                     | : | 45 -18                         |
| Correo Electronico             | : | N/T                            |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

